

te, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla 14 de marzo de 2000.

El Administrador. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

1379.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden núm. 146 ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Baja voluntad propia licencia núm. 26 puesto de verduras en plaza rastro.

Vista comparecencia realizada ante esta Administración D.^a Karima Amar Mohamed con DNI. 45283590V, titular de la Licencia núm. 26 para la venta de verduras de la Plaza del Rastro, solicitando la baja a voluntad propia en la citada autorización con efectos de finales del mes de enero.

Visto que la citada adjudicataria se encuentra al corriente en el pago de los recibos.

Visto el informe al respecto de la Administración de Mercados.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-1-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-8-95, he tenido a bien dictar la siguiente.

ORDEN

1º.- La baja de D.^a Karima Amar Mohamed con DNI. 45283590V, titular de la Licencia núm. 26 para la venta de verduras en la Plaza del Restro, con efectos de primeros del mes de febrero de 2000.

2º.- Comuníquese la presente a los interesados en la forma prescrita.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla 6 de marzo de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pró.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

1380.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Empleo, Industria y Comercio, por Resolución de fecha catorce de abril de 2000, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-217/99 incoado a petición de GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Empleo, Industria y Comercio, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

Autorizar a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de Seis Meses.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro en la población de Melilla.

Denominación: Nuevo centro de transformación residencia de la Tercera Edad sito en la C/ Alvaro de Bazán, conexión a la R.G.M.T. y N.R.B.T.

Estación Transformadora:

Denominación: C.T. "Residencia de la Tercera Edad".

Emplazamiento: Melilla, C/. Alvaro de Bazán.

Tipo: Interior, en local adaptada a tal fin, con celdas montadas "in situ".

Potencia total en KVA.: 630.

Relación de Transformación: 10.000-5.000 KV±5%, 380/220 V.

Medida en: Baja Tensión.

Línea Media Tensión.

Denominación: Línea de Media Tensión Alvaro de Bazán-Casa Rover.

Origen: C.T. "Alvaro de Bazán" y "Casa Rover".

Final: C.T. "Residencia de la Tercera Edad".

Términos municipales afectados: Melilla.